



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 14 de Abril de 1989.-

EXPEDIENTE Nº. 12.028/89

RESOLUCION Nº. **076/89**

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales se tramita el pedido de licencia extraordinaria sin goce de haberes interpuesto por la Ing. María Joaquina Morón Jimenez en el cargo de Profesor Regular Adjunto dedicación exclusiva, por el término de sesenta (60) días; y

CONSIDERANDO:

El informe de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y del Consejo Directivo de esta Facultad, agregado a fs. 3 y 4 del Expediente de / referencia,

que se ha dado cumplimiento al trámite inmediato de baja;

POR ELLO

y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Conceder Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. María Joaquina MORON JIMENEZ en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva, por el término de sesenta (60) días, a partir del 27 de Marzo de 1989.

ARTICULO 2.- Encuadrar la presente Licencia en el Capítulo V, Artículo 15, / Inc.c) de la Resolución Rectoral Nº. 343-83.

ARTICULO 3.- Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de / razón y demás efectos.-



*[Firma]*  
 MARCELO DANIEL PEYRET  
 SECRETARIO



*[Firma]*  
 ALDO JOSE MARIA ARMESTO  
 DECANO